



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Informe No. 200-EPMT-G-AJ-2025-INF
El Guabo, 15 de diciembre del 20205

Abg. Jose William Valle Chavez

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Competencias y obligaciones del Área de Asesoría Jurídica de la Empresa Pública Municipal de Tránsito del Cantón El Guabo, en aplicación de la Ordenanza Municipal para Garantizar los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

I. ANTECEDENTES

El Concejo Municipal del cantón El Guabo expidió la *Ordenanza Municipal para Garantizar los Derechos de las Personas Adultas Mayores*, la cual establece obligaciones específicas para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y sus entidades adscritas, entre ellas la Empresa Pública Municipal de Tránsito, en el marco de sus competencias relacionadas con movilidad, transporte terrestre, tránsito y uso del espacio público.

En atención a dicha normativa, corresponde al Área de Asesoría Jurídica identificar las obligaciones que le competen directamente, así como evaluar las acciones que deben implementarse y aquellas que ya se encuentran en ejecución, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas adultas mayores.

II. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador, artículos 35, 36, 37 y 38.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Código Orgánico Administrativo (COA).
- Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y su Reglamento General.
- Ordenanza Municipal para Garantizar los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el cantón El Guabo.





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



III. COMPETENCIAS DEL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA RESPECTO DE LA ORDENANZA

En el marco de la Ordenanza Municipal para Garantizar los Derechos de las Personas Adultas Mayores, al Área de Asesoría Jurídica de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo le corresponde:

1. **Asesorar jurídicamente la aplicación de la ordenanza** dentro de la empresa, garantizando que los actos administrativos, resoluciones y procedimientos internos se ajusten a los principios de atención prioritaria, no discriminación y favorabilidad a favor de las personas adultas mayores.
2. **Emitir informes jurídicos** respecto de la procedencia legal de medidas, regulaciones y acciones vinculadas a transporte, tránsito, estacionamientos preferenciales y tarifas diferenciadas para personas adultas mayores.
3. **Verificar la legalidad de los actos administrativos** emitidos por la empresa relacionados con control, sanción o regulación del transporte público, privado y comercial, cuando estos involucren a personas adultas mayores.
4. **Garantizar el debido proceso administrativo** en los procedimientos sancionadores, impugnaciones y recursos administrativos en los que intervengan personas adultas mayores, conforme al Código Orgánico Administrativo y a la ordenanza vigente.
5. **Apoyar jurídicamente la reglamentación interna** que la Empresa Pública Municipal de Tránsito debe expedir, conforme a la ordenanza, especialmente en lo referente a estacionamientos exclusivos, identificación vehicular y control del transporte público.
6. **Coordinar con otras áreas y entidades municipales** para la correcta aplicación de la ordenanza, en especial con la Dirección Financiera, Unidad de Tránsito, Consejo Cantonal y Junta Cantonal de Protección de Derechos.

IV. OBLIGACIONES QUE EL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA DEBE CUMPLIR SEGÚN LA ORDENANZA

De manera específica, el Área de Asesoría Jurídica debe cumplir con las siguientes obligaciones derivadas de la ordenanza:

1. **Velar por la aplicación efectiva del trato preferencial** a las personas adultas mayores en los servicios de tránsito y transporte, asegurando que las decisiones administrativas no vulneren sus derechos.
2. **Revisar y validar jurídicamente** los instrumentos normativos internos que regulen:



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



- Espacios exclusivos de estacionamiento para personas adultas mayores.
 - Sistemas de identificación vehicular.
 - Control del cumplimiento del descuento del 50 % en el transporte público.
 - Atención prioritaria en las ventanillas de cobros y atención al usuario para las personas adultas mayores
3. **Emitir criterios jurídicos preventivos** para evitar actos de discriminación, sanciones indebidas o barreras administrativas en contra de personas adultas mayores.
 4. **Brindar asesoría en procesos de capacitación** al personal operativo y administrativo, en coordinación con Talento Humano, sobre los derechos de las personas adultas mayores y la correcta aplicación de la ordenanza.
 5. **Asesorar en la atención de acciones populares o denuncias** por presunto incumplimiento de la ordenanza, garantizando la correcta actuación administrativa y el respeto al debido proceso.

V. ACCIONES QUE YA SE ENCUENTRAN EN CUMPLIMIENTO

Conforme al análisis realizado, se identifican como acciones que ya se vienen cumpliendo por parte del Área de Asesoría Jurídica y la Empresa Pública Municipal de Tránsito:

1. Emisión de criterios jurídicos para la aplicación del trato preferencial y atención prioritaria a personas adultas mayores en trámites administrativos.
2. Asesoramiento legal en procedimientos administrativos e impugnaciones en las que intervienen personas adultas mayores, garantizando el debido proceso.
3. Coordinación jurídica para la aplicación de normas de accesibilidad y señalización en materia de tránsito, conforme a la normativa vigente.
4. Apoyo en la interpretación y aplicación de la ordenanza a las áreas operativas de la empresa.

VI. ACCIONES QUE DEBEN FORTALECERSE O IMPLEMENTARSE

A fin de dar cumplimiento integral a la ordenanza, se recomienda fortalecer o implementar las siguientes acciones:

1. Elaboración y aprobación de reglamentos e instructivos internos específicos, con revisión jurídica previa, para la aplicación de estacionamientos exclusivos e identificación vehicular de personas adultas mayores.
2. Sistematización de criterios jurídicos internos relacionados con personas adultas mayores, como mecanismo de uniformidad institucional.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



3. Participación activa del Área de Asesoría Jurídica en los procesos de capacitación obligatoria al personal operativo y administrativo.
4. Seguimiento jurídico al cumplimiento del descuento tarifario del 50 % en el transporte público y comercial.

VII. CONCLUSIONES

El Área de Asesoría Jurídica, en el marco de la Ordenanza Municipal para Garantizar los Derechos de las Personas Adultas Mayores, cumple un rol fundamental de asesoramiento, control de legalidad y garantía del debido proceso dentro de la Empresa Pública Municipal de Tránsito del cantón El Guabo.

Si bien existen acciones que ya se encuentran en ejecución, resulta necesario fortalecer la participación jurídica en la reglamentación interna, capacitación institucional y control preventivo, a fin de asegurar el cumplimiento integral de los derechos de las personas adultas mayores.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Disponer la intervención obligatoria del Área de Asesoría Jurídica en toda actuación relacionada con la aplicación de la ordenanza.
2. Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional.
3. Implementar instrumentos normativos internos con respaldo jurídico.



ANALISTA JURÍDICO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DEL CANTÓN EL GUABO



KIKE ÁLVAREZ
• ALCALDE •